



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 107 DE 2017
(Octubre 03)

“Por medio del cual se modifican los Artículos 2° y 6° de la Resolución Académica N° 063 de 2017”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30⁴ de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto **“VIAC 60 0511 2015 “movilidad internacional en doble vía para la formación y fortalecimiento de la competitividad regional”** el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 064 de 2015 **“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2016)”**.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 **“Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”**.

Que la Oficina de Internacionalización mediante memorando N° 40.500.123, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud mediante memorandos N° 43010 – 02 – 249, N° 43010 – 02 – 251, solicitan al Consejo Académico se avalé realizar un semestre de Intercambio académico con la Unillanos, durante el segundo período académico de 2017, para los estudiantes:

Nombre	Pasaporte	Universidad de Origen	Periodo de estancia según carta aceptación	Tipo de Movilidad	Programa	Cursos Unillanos
Maria Arce Pistone	37235470 (D.N.I)	Universidad de Nacional del Sur – Argentina	8/8/2017 – 12/12/2017	Intercambio académico	Lic. Matemáticas y Física	*Administración Currículo y Legislación (410904) *Línea Profundización I – Didáctica de la Geometría (410704)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 107 DE 2017
(Octubre 03)

“Por medio del cual se modifican los Artículos 2° y 6° de la Resolución Académica N° 063 de 2017”

		(MACA)				*Línea Profundización II – Didáctica de la Algebra (410902) *Línea Profundización \III - Didáctica del Cálculo (410804)
Felipe de Jesús Sanchez Vega	G20557573	Universidad Autónoma Chapingo – México (Convenio)	8/8/2017 – 12/12/2017		Economía	*Desarrollo Económico Social (471901) *Epistemología y Metodología de la Investigación (570503) *Pensamiento Económico (570702) *Teoría y Finanzas Públicas (570505)
Misael Olmos Hernández	G22199999		8/8/2017 – 12/12/2017		Ingeniería Agronómica	*Microbiología Agrícola (112504) *Geomática Agrícola (112304) *Caracterización y Manejo Sostenible de los Suelos (111362) *Evaluación de Proyectos Agrícolas (111284) *Control Biológico (111276)
Jessica Ariana Domínguez Aguilar	G22350009		8/8/2017 – 12/12/2017		Ingeniería Agronómica	*Microbiología Agrícola (112504) *Entomología Agrícola (112505) *Fitomejoramiento (112705) *Manejo Sanitario de los Sistemas de Producción Agrícola (112702) *Uso y Manejo del Agua de los Sistemas de Producción Agrícola (112704)

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 021 del 04 de Julio de 2017, expidió la Resolución Académica N° 063 de 2017.

Que la Oficina de Internacionalización mediante memorandos N° 40.500.197, N° 40.500.204, solicita la modificación de la Resolución Académica N° 063 de 2017.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 030 del 03 de Octubre de 2017, estudió la solicitud realizada por la Oficina de Internacionalización.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 107 DE 2017
(Octubre 03)

“Por medio del cual se modifican los Artículos 2° y 6° de la Resolución Académica N° 063 de 2017”
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR los Artículos 2°. y 6°. De la Resolución Académica N° 063 de 2017 “Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”, los cuales quedaran así:

ARTÍCULO 2°. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a la estudiante *Maria Arce Pistone* con pasaporte N° 37235470 en el programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

Nombre	Pasaporte	País Origen	Universidad Exterior en Convenio	Programa	Cursos
MARIA ARCE PISTONE	AAE940013	Argentina	Universidad Nacional del Sur	Lic. en Matemáticas y Física	Electromagnetismo (410403)
					Geometría Euclidiana (412102)
					Línea de Profundización II – Didáctica de la Álgebra (410804)
					Línea de Profundización III – Didáctica del Cálculo (410902)

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a la estudiante *Misael Olmos Hernández* con pasaporte N° G22199999 en el programa de Ingeniería Agronómica, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

Nombre	Pasaporte	País Origen	Universidad Exterior en Convenio	Programa	Cursos
MISAEOL MOS HERNÁNDEZ	G22199999	México	Universidad Autónoma Chapingo	Ingeniería Agronómica	Poscosecha y Comercialización de Productos Agrícolas (112902)
					Asesoría Técnica Agrícola (112004)
					Caracterización y Manejo Sostenible de los Suelos (112603)
					Transformación Genética Vegetal (112605)
					Manejo Orgánico de Cultivos (112805)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 107 DE 2017
(Octubre 03)

“Por medio del cual se modifican los Artículos 2° y 6° de la Resolución Académica N° 063 de 2017”

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para el Segundo Período Académico de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 03 días del mes de Octubre de 2017

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

Proyecto: Jeón
Revisó: OPulido

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario